

FECHA: 29/06/2021

**BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:**

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	CSBCB
<b>SERIE</b>	17
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	28/06/2021
<b>HORA</b>	12:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	93.85 %

**ACUERDOS**

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario, respecto del estado que guarda el Patrimonio del Fideicomiso, el saldo de las Cuentas y Fondos del Fideicomiso, así como el porcentaje de Aforo al cierre del mes de julio de 2021, en los términos en que dicho informe fue presentado a la Asamblea, en el entendido que a más tardar al día hábil siguiente de la celebración de la presente Asamblea, el Fiduciario entregará al Representante Común, la información correspondiente desde el mes de enero de 2020, en términos de lo establecido en el orden del día.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador, respecto de la situación en las que se encuentran los Derechos al Cobro Transmitidos durante el periodo comprendido del mes enero de 2020 al cierre del primer trimestre de 2021, el valor nominal de los Derechos al Cobro Transmitidos y el comportamiento de dichos Derechos al Cobro Transmitidos, en los términos en que dicho informe fue presentado a la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones que resulten aplicables y/o convenientes al Título y, según resulte aplicable y/o necesario, los demás Documentos de la Operación, respecto de la Prima por Inflación y la Inflación Anualizada, así como respecto del mecanismo de cálculo de la misma en los términos que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea y, en su caso, demás modificaciones sugeridas o requeridas por la CNBV, BMV y/o Indeval, en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea y, adicionalmente, se autoriza e instruye al Administrador, al Representante Común y al Fiduciario, en la medida en la que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus facultades, llevar a cabo con cargo al Patrimonio del Fideicomiso y celebrar cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, realizar todos los trámites y obtener autorizaciones que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval, y demás autoridades correspondientes, incluyendo el trámite de actualización de la inscripción de los Certificados Bursátiles en el Registro Nacional de Valores, el canje y depósito del título de los Certificados Bursátiles, y las publicaciones y avisos relacionados con lo anterior; en el entendido de que, con independencia de los trámites que deban realizarse ante la CNBV, la BMV y el Indeval para el canje del Título, se aprueba y autoriza que las modificaciones aprobadas por la Asamblea surtan efectos a partir del mes de julio de 2021, a efecto de que la primera determinación de la Prima por Inflación se realice conforme a las modificaciones aprobadas por la presente Asamblea, es decir 2 (dos) Días Hábiles anteriores al inicio del Periodo de Intereses que inicia el 15 de julio de 2021 y finaliza el 15 de agosto de 2021.

CUARTO. Se aprueba designar como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Fernando José Vizcaya Ramos, Elena Rodríguez Moreno, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Lucila Adriana Arredondo Gastelum, José Antonio Guerrero Luna, Paola Alejandra Castellanos García, Marisol Osuna Hernández y/o cualquier apoderado del Representante Común para que, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la Asamblea; incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario o conveniente, para llevar a cabo la protocolización del acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como para realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades correspondientes.

